



Comodoro Rivadavia, 07 OCT. 2014

VISTO:

El proceso de normalización de las cátedras en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y el llamado a concurso de auxiliares docentes para la materia Metodología y Práctica de la Enseñanza (sede Comodoro Rivadavia) y la Resolución CDFHCS N° 520/2013 (Cudap 112/2014), y;

CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso de normalización de la materia del Visto;

Que por Resolución CDFHCS N° 520/2013 (Cudap 112/2014) se realiza el llamado para cargo de auxiliar docente de la materia.

Que en dicha Resolución se llama para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Letras)-Simple y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Historia)-Simple;

Que en función de los cargos /puntos asignados en dichos casos, corresponde JTP-SE para la carrera de Letras y un JTP-Simple para la carrera de Historia;

Que por Resolución CDFHCS N° 520/2013 (Cudap 112/2014) se designa sólo jurado para la conformación de tribunal examinador para la carrera de Letras.

Que es oportuno proponer miembros de jurado para el cargo correspondiente a la carrera de Historia;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Rectificar la Resolución CDFHCS N° 520/2013 (Cudap 112/2014), sólo en lo referente a la dedicación del llamado a concurso para la materia **Metodología y Práctica de la Enseñanza** para la carrera **Letras**-sede Comodoro Rivadavia ,la que pasará a ser: JTP-SE

Art. 2°) Rectificar la Resolución CDFHCS N° 520/2013 (Cudap 112/2014), sólo en lo referente la designación del jurado para el llamado a concurso del cargo de auxiliar docente de la materia **Metodología y Práctica de la Enseñanza**-carrera de **Historia**-Comodoro Rivadavia, el que quedará de la siguiente manera:

Prof. Dolores Domínguez
Prof. Martín Vulcaín
Mag. Juana Alejandra Coicaud

Alumnos:

Titular

MEDINA, VANESA ELIZABETH-DNI 32604546

Suplente

PARADA, BETTINA SOLEDAD-DNI 31524577

Art. 3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 443/2014

mmg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB